

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El texto íntegro de las Bases estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 6.3), y en las dependencias del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderán aprobadas con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

48.888

ANUNCIO

2.662

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial de la Modificación de la “ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE” (Expediente 21397/2020).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49) y 70.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por un período de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución,

a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El texto íntegro de las Bases estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia - Epígrafe 6.3), y en las dependencias del Área de Hacienda, sito en Avda. Fred Olsen, s/n de Arrecife.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, se entenderán aprobadas con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excmo. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

48.893

ANUNCIO

2.663

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de:

El Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0001 (Expediente 1644/2021), por importe de 1.990.000,00 euros.

La nominación y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 459.74001, de la subvención que a continuación se indica:

Entidad Beneficiaria: Epel Centros de Arte, Cultura y Turismo.

Finalidad: Proyecto “Actuación Casa de los Volcanes”.

Finalidad Proyecto: Renovación y modernización del contenido expositivo y científico de la Casa de los Volcanes para el disfrute de los visitantes (población residente y turismo) y la promoción y difusión del patrimonio geológico.

Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021.

Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: Hasta el 15 de enero de 2022.

CIF: Q35000356E.

Importe: 1.990.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

48.898

ANUNCIO

2.664

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión

ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de:

El Expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario, número 2021-0002 (Expediente 3152/2021), por importe de 5.000,00 euros.

La nominación y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 330 4, de la subvención que a continuación se indica:

Entidad Beneficiaria: Asociación de Vecinos Padre Claret de Altavista.

Finalidad: Proyecto Gastos de funcionamiento sede.

Finalidad Proyecto: Gastos de funcionamiento de la sede.

Período de ejecución: 01/01/2021-31/12/2021.

Forma de abono: Anticipado, sin garantía.

Período de justificación: desde el 01/01/2022 hasta 31/03/2022.

CIF: G35319383.

Importe: 5.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a cuatro de marzo de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL
(Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta